



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JRC-172/2021.**

**EXPEDIENTES LOCALES: TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021.**

**ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.-----**

**PARTE INTERESADA: MORENA Y OTRAS.-----**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/51/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**ACTUARÍA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**EXPEDIENTES: TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y  
SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021.**

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL  
ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JRC-  
172/2021.**

**EXPEDIENTES LOCALES:  
TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y  
SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021.**

**ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**TERCERO INTERESADO: MORENA Y  
OTRAS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.**

Con esta fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio TEPJF-SGA-OA-4038/2021, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, signado por Ana Karen Ruíz Rojas, actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce del mes y año en curso, dictada por la citada Sala Superior, remite por oficio de devolución de documentos de los expedientes que en el mismo se señalan , identificados por este tribunal electoral local con las referencias alfanuméricas TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021; recibidos ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día veinte de septiembre de la presente anualidad a las 14:34 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----

**ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021.

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-4038/2021, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, firmado por Ana Karen Ruíz Rojas, actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce del mes y año en curso, dictada por la citada Sala Superior, remite por oficio de devolución de documentos de los expedientes que en el mismo se señalan, identificados por este tribunal electoral local con las referencias alfanuméricas TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021, detallado de la siguiente manera:-----

Table with 3 columns: CAJA TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y ACUMULADOS, FOLIOS, and description of contents. Includes rows for TOMO I through TOMO IX, CAJA 10, and CAJA 11/12.

SEGUNDO: Se tiene por recibido ante este órgano jurisdiccional electoral local, los expedientes identificados por este tribunal electoral local con la referencia alfanumérica referencias alfanuméricas TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021, para los efectos legales correspondientes.-----

Handwritten signature



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/GOB/51/2021 Y  
SU ACUMULADO TEEC/JIN/GOB/52/2021.

**TERCERO:** Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**

Con esta fecha (23 de septiembre de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----